



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 238-2021-AL-MPC**

San Vicente de Cañete, 24 de agosto de 2021.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 199-2020-AL-MPC de fecha 23 de noviembre de 2020 y Resolución de Alcaldía N° 237-2021-AL-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 65°, inciso j) en lo que corresponde a la Gerencia de Secretaría General, establece que son funciones de la gerencia, certificar copias de disposiciones y documentos que emite la Municipalidad;

Que, la certificación de un documento, es realizado por un funcionario o servidor en forma personal y previo cotejo, comprobando y certificando el contenido de la copia del origen a efectos de su utilización en los procedimientos ante sus propias y otras entidades; los servicios que presta de acuerdo al TUPA tienen un costo para los usuarios y el ejercicio de su función no excluye el cumplimiento de otras obligaciones;

Que, habiendo designado con Resolución de Alcaldía N° 199-2020-AL-MPC de fecha 23 de noviembre de 2020, a la Abg. Margibeth Kenelma Oré Pachas, en su calidad de Gerente de Secretaría General, la certificación de documentos de la Municipalidad Provincial de Cañete; y en la fecha con Resolución de Alcaldía N° 237-2021-AL-MPC se aceptó su renuncia de Gerente de Secretaría General, designándose a la Abg. Karina Rosa Campos Chacón; y,

Que, atendiendo a que se ha designado a nueva funcionaria las funciones propias de la Secretaría General, es pertinente emitirse el acto resolutorio que precise la designación en esta materia;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Abg. Margibeth Kenelma Oré Pachas, la certificación de documentos de la Municipalidad Provincial de Cañete; por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Abg. **KARINA ROSA CAMPOS CHACÓN** - Gerente de Secretaría General, la función de **CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS** de la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir de la recepción del presente dispositivo.

**ARTÍCULO 3°.-** La servidora designada desempeñará esta función **AD HONOREM**, cuyo ejercicio no le excluye el cumplimiento de las otras obligaciones, debiendo llevar el registro correspondiente de autenticación.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el acto administrativo a las partes interesadas y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete; así como a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL